

Bogotá, D.C, 11 de Octubre de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO-CENIT CONVENIOS**

Bogotá

**REF:** Observaciones al Mecanismo de elección competitivo cerrado No. 17-2023, cual tiene por objeto: “adquisición de plataforma de almacenamiento institucional con fines analíticos”

Respetados señores,

Como compañía interesada en participar en el presente proceso, nos permitimos enviar nuestras observaciones, a continuación:

**Observación #1**

De acuerdo al ítem “Generalidades” del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

Entendemos que la entidad actualmente posee en sus instalaciones una plataforma de almacenamiento Hitachi, y que para garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato se deberá generar la ampliación de la capacidad de almacenamiento sobre la misma plataforma existente, es decir, que se integre 100% con las actuales capacidades de almacenamiento de la entidad. Por lo anterior agradecemos confirmar si es correcta nuestra apreciación.

<b>Generalidades</b>	Se requiere ampliar la capacidad de almacenamiento que posee la Fiscalía General de la Nación en el Centro de Datos Principal conforme se describe en los requisitos generales.
----------------------	---

**Respuesta:**

**La Fiscalía General de la Nación aclara que no es correcta su apreciación, la ampliación en la capacidad de almacenamiento no se debe ejecutar en la plataforma existente.**

**Observación #2**

De acuerdo al ítem “Requisitos específicos” numeral 7 Disponibilidad de Datos del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

**7. Disponibilidad Datos:** El fabricante de la solución de almacenamiento debe asegurar una disponibilidad del dato en el sistema de almacenamiento 99,999%, lo cual deberá certificar con la entrega de la solución.

Los 5 nuevos mencionados corresponden a una solución de entrada (Tipo Entry), de manera que no se estaría considerando una solución de misión crítica de acuerdo con la disponibilidad de datos que es necesaria para la FGN. Por buenas prácticas de almacenamiento sugerimos a la entidad que la solución de almacenamiento asegure una disponibilidad de datos mínimo de 99,999999%, esto con el ánimo de ofrecer soluciones que no sean de entrada y que las mismas sean de misión crítica.

**Respuesta:**

**La Fiscalía General de la Nación no acoge su observación, se mantiene que la disponibilidad del equipo mínima requerida es de 99,999. Sin embargo el proponente puede ofrecer capacidades superiores sin costo adicional para la Entidad.**

#### **Observación #3**

De acuerdo al ítem "Requisitos específicos" numeral 12 Replicación Remota del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

Entendiendo que la FGN dispone actualmente de una plataforma de almacenamiento Hitachi en otra sede, solicitamos confirmar si se requiere que la plataforma actual replique con las maquinas que ya tiene actualmente la fiscalía.

**12. Replicación Remota: El sistema de almacenamiento debe incluir funcionalidades de replicación de datos remota de forma sincrónica o asincrónica utilizando enlaces de fibra, IP, ó iSCSI.**

**La Fiscalía General de la Nación aclara que lo que se está pidiendo es que la solución ofertada cuente con la funcionalidad de Replicación Remota descrita en la Ficha Técnica.**

#### **Observación #4**

De acuerdo al ítem "Requisitos específicos" numeral 11 Reducción de datos del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

**11. Reducción de datos: Capacidad de aplicar técnicas de reducción de datos (como compresión y de-duplicación).**

Por buenas prácticas de almacenamiento sugerimos a la entidad que la solución de almacenamiento permita aplicar técnicas de reducción de datos por volúmenes para así tener una menor susceptibilidad a la reducción de datos.

**Respuesta:**

**La Fiscalía General de la Nación no acoge su sugerencia. Se deben aplicar técnicas que permitan la reducción de datos no solo por volúmen.**

**Observación #5**

De acuerdo al ítem “Requisitos específicos” numeral 16. Servicios de Instalación y numeral 17. Transferencia de conocimiento del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

**16. Servicios de instalación:** Instalación y configuración en el Datacenter ubicado en la ciudad de Bogotá (FNG Bunker) por personal certificado.

**17. Transferencia Conocimiento:** Transferencia de conocimiento de mínimo 20 horas en gestión y administración de los componentes de la plataforma de almacenamiento.

Solicitamos cordialmente a la entidad que los servicios de Instalación, configuración y transferencia de conocimiento sean realizados por personal directamente de fábrica ya que son los únicos autorizados para prestar estos servicios certificados por fabrica. Lo anterior no impactaría en el costo del proyecto ya que los fabricantes en muchas ocasiones incluyen estos servicios como valor agregado en su solución.

**Respuesta:**

**La Fiscalía General de la Nación no acoge su solicitud, se mantiene los servicios de instalación, configuración y transferencia de conocimiento lo realicen personal certificado no necesariamente el fabricante.**

**Observación #6**

De acuerdo al ítem “Generalidades” del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL CON FINES ANALÍTICOS, se indica lo siguiente:

<p><b>Requisitos generales</b></p>	<p>La Fiscalía General de la Nación desde la Subdirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones adelanta este proceso, con el fin de proveer y mejorar los servicios tecnológicos de la entidad y optimizar la gestión y capacidad de crecimiento de los servicios misionales alineados a las sugerencias de las disposiciones de la Arquitectura Institucional y la Estrategia de TI.</p> <p>El propósito principal de este crecimiento es garantizar la disponibilidad de los servicios a través de las diversas plataformas tecnológicas que se soportan desde la entidad para el servicio misional, así como el salvaguardar la información obtenida de los mismos.</p>
------------------------------------	---

De acuerdo con el requerimiento de la entidad donde indica garantizar la disponibilidad de los servicios a través de las distintas plataformas tecnológicas que se soportan desde la entidad para el servicio misional, entendemos que se deben incluir las herramientas que permitan optimizar procesos de migración, a través de tecnologías como la virtualización de storage sin generar disrupción ni tiempos de indisponibilidad, agradecemos confirmar si es correcto nuestro entendimiento

**Respuesta:**

**La Fiscalía General de la Nación aclara que lo que se está mencionado es el propósito principal de esta adquisición que es darle continuidad al servicio.**